

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
TURDEGALA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TURDEGALA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de septiembre de 1982, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 21 de noviembre de 1990; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1-0000034 el 08 ENE 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nos. 774 - 775 L. el 21 de marzo de 1991.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TURDEGALA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a actividades civiles de administración de bienes raíces y compra y venta de tales bienes, así como también a las de construcción. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir bienes de toda clase, derechos, acciones, participaciones y contraer obligaciones de toda clase.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/280.000,00; en especie S/250.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble; quedando por paparse la cantidad de ---- S/1'470.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, conjunta o separadamente.

ci. *sd*

PASAN: *[Signature]*